



DECRETO

DON CARLOS FRAILE DE BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUÉLLAR (SEGOVIA).-

En relación con la selección de limpiadores/as para el Ayuntamiento de Cuéllar, conforme a las Bases aprobadas al efecto mediante Decreto de Alcaldía nº 2020-1020 de fecha 21 de diciembre de 2020.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta de las Bases referidas, y por las atribuciones que me otorga la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, relacionada por DNI, al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la contratación/nombramiento de limpiadores/as del Ayuntamiento de Cuéllar:

ADMITIDOS/AS LIMPIADORES/AS:

Nº	DNI
1	03122291H
2	12334537M
3	70269779H
4	03454132S
5	50096189G
6	03448470B
7	03463668Y
8	71129672X
9	09291059W
10	70237597J
11	70257989G
12	03475794B
13	06544541Y
14	71170041Z
15	03449686P
16	70264966N
17	03470403W
18	70236610S
19	70236200L
20	44912030E
21	03472728G
22	12396194E
23	53905557C
24	03474669J
25	X5398939B
26	70236224C
27	03472959M
28	70237461S
29	70933929C





EXCLUIDOS :

Nº	DNI	MOTIVO
1	70272290E	FALTA TITULACION

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cuéllar, ubicado en su sede electrónica.

TERCERO.- Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa , pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Segovia en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

